



RESOLUCION N° 2009.326.1048

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 20, Numeral 17 del Reglamento General de la Universidad,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" presentó la modificación del Subprograma de Maestría en Innovaciones Educativas.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación del pensum del Subprograma de Maestría en Innovaciones Educativas.

	Nº UNIDADES CREDITO	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL
1er Lapso				
Investigaciones e Innovación	02	32	-	32
Bases teóricas de investigación e innovación	02	32	-	32
Fundamentos del cambio y la innovación en educación	02	32	-	32
2do Lapso				
Innovaciones en la enseñanza y el aprendizaje	02	16	32	48
La organización y el trabajo en equipo	02	32	-	32
Evaluación de sistemas educativos	02	32	-	32
3er Lapso				
Investigación diagnóstica	02	16	32	48
Electiva I	02	32	-	32
Electiva II	02	32	-	32
4to Lapso				
Generación de proyectos innovadores	02	16	32	48
Electiva III	02	32	-	32